

**Expediente:** CO-007/2024

**RESOLUCIÓN**, de inicio de expediente para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Por la Directora del Área Técnica, con fecha 10 de mayo de 2024, se formula propuesta para la contratación de referencia a la que se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.** El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de 65.263,47 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 13.705,33 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 78.968,80 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 159.815,59 euros, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.

**Tercero** El contrato se divide en tres lotes:

Lote 1: Limpieza de las oficinas del CTA, Edificio Adolfo Posada.

Lote 2: Limpieza de las oficinas del CTA en c/Alfonso III El Magno.

Lote 3: Limpieza de las oficinas de la estación de autobuses de Villaviciosa.

**Cuarto.** El contrato se financiará con cargo al presupuesto de explotación por importe total de 78.968,80 euros distribuido en las siguientes anualidades:

CONTRATO	ANUALIDADES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
LOTE 1	TOTAL sin IVA	8.208,56 €	15.208,77 €	7.000,20 €	- €	30.417,53 €
	IVA	1.723,80 €	3.193,84 €	1.470,04 €	- €	6.387,68 €
	TOTAL con IVA	9.932,36 €	18.402,61 €	8.470,24 €	- €	36.805,21 €
LOTE 2	TOTAL sin IVA	13.026,32 €	661,24 €	- €	- €	13.687,56 €
	IVA	2.735,53 €	138,86 €	- €	- €	2.874,39 €
	TOTAL con IVA	15.761,85 €	800,10 €	- €	- €	16.561,95 €
LOTE 3	TOTAL sin IVA	4.131,02 €	7.653,92 €	7.653,92 €	1.719,52 €	21.158,38 €
	IVA	867,51 €	1.607,32 €	1.607,32 €	361,11 €	4.443,26 €
	TOTAL con IVA	4.998,53 €	9.261,24 €	9.261,24 €	2.080,63 €	25.601,64 €
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN sin IVA	25.365,90 €	23.523,93 €	14.654,12 €	1.719,52 €	65.263,47 €
	IVA	5.326,84 €	4.940,02 €	3.077,36 €	361,11 €	13.705,33 €
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN con IVA	30.692,74 €	28.463,95 €	17.731,48 €	2.080,63 €	78.968,80 €

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.** El Director General del Consorcio de Transportes de Asturias es el órgano de contratación del ente, de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**II.** De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, que se concreta, según consta en la propuesta de contratación en mantener la limpieza, las condiciones higiénicas y la salubridad de las instalaciones que se relacionan en su objeto.

**III.** La adjudicación del contrato se efectuará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP, con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Vista la LCSP; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998 de 25 de junio, y demás normativa relacionada,

### RESUELVO

**Único.** Acordar el inicio del expediente, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción, debiendo las Áreas correspondientes

redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que ha de regirse el contrato, así como incorporar al expediente cuantos certificados y documentos sean legalmente exigibles, continuando los trámites hasta la terminación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LCSP, esta resolución no es susceptible de recurso administrativo al constituir un acto de trámite que no decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, pudiendo ser puestos de manifiesto por los interesados a efectos de su corrección y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL.**